



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1453

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y la Resolución 627 de 2006, teniendo en cuenta:

Que mediante queja radicada en el DAMA con los números **39558** del 26 de Noviembre de 2001 y **41309** del 11 de Diciembre de 2001, se denunció la presunta contaminación auditiva generada por un establecimiento dedicado a la reparación de motos, ubicado en la Av. Ciudad de Cali N° 83 A – 10 (Nueva) de la localidad de Engativá de esta ciudad.

Mediante requerimiento No, **17182** del 05 de Junio de 2002, se requirió al propietario o representante legal del establecimiento ubicado en la Av. Ciudad de Cali N° 83 A – 10 (Nueva), para que en el término de 10 días contados a partir del recibo del presente requerimiento, realice las obras de aislamiento acústico u obras de insonorización tendientes a asegurar niveles sonoros que no contamine las áreas aledañas habitables. Diligenciar el Registro único de Vertimientos y de los formularios No. 1 y 2 correspondientes a la Resolución 318 del 2000.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **8661** del 21 de Noviembre del 2006, informó que en la Av. Ciudad de Cali N° 83 A – 10 (Nueva) de la localidad de Engativá de Bogotá D.C., determinó: "...**SITUACION ENCONTRADA:** En el momento de la visita se encontró que el establecimiento ya no funciona allí y en donde el señor Mauricio Bello informa que el establecimiento hace aproximadamente dos años que se fueron de allí, por lo que no se observa contaminación auditiva ni por vertimientos..."

En consecuencia,

DISPONE:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

US 1453

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **39558** del 26 de Noviembre de 2001 y **41309** del 11 de Diciembre de 2001,, con concepto técnico N° **8661** del 21 de Noviembre de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 31 JUL 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaria General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5° y 6° Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama01@latino.net.co